

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de 20 de agosto de 2019, se ha aprobado definitivamente la corrección de errores del Proyecto de Actuación del Sector SUD 3 " Zurguén Arriba", que fuere aprobado definitivamente con fecha 28 de febrero de 2.019 (BOCyL 13/03/2019), con el Texto Refundido en el que se incorporan , y cuyos datos son los siguientes:

1. Órgano competente: Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeatejada
2. Fecha de la Resolución de aprobación definitiva: 20 de agosto de 2019
3. Instrumento aprobado definitivamente: corrección de errores del Proyecto de Actuación del Sector SUD 3 " Zurguén Arriba", que fuere aprobado definitivamente con fecha 28 de febrero de 2.019 (BOCyL 13/03/2019), con el Texto Refundido en el que se incorporan.
4. Ámbito de aplicación: Sector SUD 3 " Zurguén Arriba " , municipio de Aldeatejada, provincia de Salamanca
5. Identidad del promotor: Ayuntamiento de Aldeatejada
6. Equipo Redactor: D. Roberto Silguero Ayuso y D . Carlos Javier Adame Gómez
7. Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del instrumento: consulta del documento en la página web <http://www.aldeatejada.es/>.- En las oficinas Municipales de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se podrán obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

Aldeatejada, a 21 de agosto de 2019
EL ALCALDE Fdo.: Enrique Manuel Garcia Mariño

